

La región de Murcia. Una realidad en construcción*

JUAN JOSÉ GARCÍA ESCRIBANO¹
Universidad de Murcia

Resumen

Actualmente la España de las autonomías es una realidad aceptada positivamente por una amplia mayoría de los españoles. Sin embargo, de distintos datos de encuesta parece desprenderse un menor apoyo social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al sistema autonómico. El propio proceso de creación y desarrollo de esta Comunidad Autónoma y la inexistencia de una arraigada identidad regional han podido tener una importancia relevante en ese mayor desafecho. En este artículo se analizan algunas de las causas que han podido llevar a los murcianos, en mayor medida que a los ciudadanos de otras nacionalidades y regiones, a una más vasta desilusión respecto del sistema autonómico, a una menor demanda de autonomía y a un reducido sentimiento regionalista.

Palabras clave: Sistema autonómico, identidad regional, España, Comunidad Autónoma de Murcia, siglos XX y XXI.

Abstract

At present, the Spain of the autonomies is a reality accepted by the great majority of the Spanish people. However, there are some signs of decline of that support in the Region of Murcia. The author explains the reasons of such an interesting phenomenon (weak regional identity, etc.).

Key words: Autonomical system, regional identity, Spain, Region of Murcia, the XXth and XXIst centuries.

* Fecha de recepción: 2 junio 2004.

¹ Depart. de Sociología y Política Social. Facultad de Economía y Empresa. Campus de Espinardo. 3100 Murcia. Teléfono: 968 364096. E-mail: escriba@um.es.

1. Introducción

Una de las señas de identidad del franquismo fue su intento de construcción de un nacionalismo español que se imbricara en todos los rincones del país. La unidad nacional fue una obsesión permanente del régimen autoritario, y para conseguirla recurrió a la utilización de todas las armas a su alcance: se abolieron las instituciones de autogobierno y se prohibieron y persiguieron todas las manifestaciones lingüísticas y culturales de las distintas regiones españolas y, en especial, de aquéllas que tenían una mayor cantidad de elementos diferenciales, principalmente Cataluña y País Vasco. De esta manera, se aniquilaron las bases culturales y políticas de las regiones que habían conseguido un Estatuto de Autonomía durante la II República. Este intento prolongado de arrinconamiento y consunción de las lenguas y las culturas de Cataluña, País Vasco o Galicia hizo que, en su lucha por la democracia, el antifranquismo militante, con presencia de algunos partidos nacionalistas, incluyera entre sus propuestas más significativas la demanda de «autonomía», al menos, para algunas regiones. Después del fallecimiento de Franco y con el inicio de la Transición, los partidos democráticos tenían muy claro, aunque no existiera un acuerdo sobre un modelo completo de organización estatal, que la descentralización del poder político era una premisa del nuevo período político.

La Constitución Española de 1978 dio respuesta a esta realidad posibilitando la creación de un nuevo modelo de organización territorial del poder. El texto constitucional trataba de compatibilizar la unidad (en el artículo 2 se fundamenta y proclama «la indisoluble unidad de la Nación española») y la diferencia (en el mismo artículo se «reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran»), como única fórmula para superar el conflicto abierto entre el centro y ciertas periferias. De esta forma, la Constitución de 1978 trataba de poner fin a un problema histórico, nunca resuelto, referido a las llamadas comunidades históricas (Cataluña, País Vasco y Galicia), que luego se extendió al resto del Estado. El texto constitucional no pretendía únicamente la resolución del problema territorial, sino la elaboración de un proyecto político de renovación estructural del propio Estado, que modificara las estructuras políticas, sociales y económicas que existían en España con anterioridad a 1975. Adolfo Suárez² afirmaba que en esos primeros momentos de transición política de un régimen autoritario a otro democrático «era necesario sustituir un Estado centralista por el Estado de las autonomías; pasar de una economía fuertemente intervenida a una etapa de liberalización como complemento de nuestra integración en el mundo libre; modificar el sistema de relaciones sociales, organizar un poder judicial independiente, más rápido y eficaz; modernizar las fuerzas armadas, estructurar un nuevo sistema educativo y, en definitiva, conseguir que toda la sociedad española hiciera de la libertad, igualdad y solidaridad los valores humanos y políticos más trascendentes».

2 SUÁREZ, Adolfo: «Apuntes sobre la transición política», en *Cambio 16*, núm. 1000, 16 de enero de 1991, pp. 14-17.

Uno de los principales desafíos era pues la creación de un marco jurídico que permitiera un nuevo modelo de organización territorial. Como señala Francesc Morata³, con la Constitución de 1978 «la negociación de los principios del modelo territorial desembocó en un consenso suficientemente ambiguo para ser aceptado por la mayoría de las fuerzas políticas. Técnicamente el acuerdo consistió en un cóctel de federalismo alemán y de regionalismo italiano y español (II República), al que se añadió una buena dosis de confederalismo fiscal pensado específicamente para el País Vasco y Navarra. En suma, un modelo híbrido y complejo, y por ello, de difícil implementación habida cuenta, además, de las expectativas generadas». Además, la Constitución no dibujó un mapa autonómico, sino que dejó el diseño del Estado de las Autonomías a posteriores acuerdos entre las distintas fuerzas políticas. En su articulado se establecía que sería la libre iniciativa de las Diputaciones provinciales y de los municipios (artículo 143.2) quien podría impulsar la creación de una Comunidad Autónoma. También se establecía la doble vía de acceso para acceder al régimen de autonomía: la vía del artículo 143, conocida como «*vía lenta*», se estableció como la vía ordinaria, común para la mayor parte de las regiones; suponía un proceso menos exigente, aunque también más gradual en la asunción de competencias. Por otro lado, la segunda vía, llamada «*vía especial o rápida*», configuraba un mecanismo más complejo (artículo 151), aunque por ello el nivel de competencias que podían asumir *ab initio* era más amplio. La Disposición Transitoria Segunda de la Constitución ofrecía a Cataluña, el País Vasco y Galicia el acceso por esta vía, sin los requisitos del artículo 151, en atención a haber plebiscitado en la II República sus respectivos Estatutos.

En unos pocos años el mapa se cierra con 17 autonomías⁴ que cubren todo el territorio español y que, como se puede observar en el Cuadro 1, son muy diferentes entre sí. Unas agrupan a varias provincias (como Castilla y León, Andalucía o Cataluña), mientras que otras están compuestas por una sola (como la Región de Murcia o Asturias); algunas tienen una superficie o una población mucho mayor que otras; unas han alcanzado un nivel competencial bastante superior en relación con las demás o algunas disfrutaban de una renta *per cápita* considerablemente superior a la de otras.

Con el transcurrir de los años, lo que conocemos como Estado de las Autonomías se ha asentado sólidamente en nuestro país. Los ciudadanos se han ido pronunciando a lo largo de estas décadas en este sentido. En el Gráfico 1 observamos que si en 1984⁵ un 29% de los españoles se manifestaba favorable a «un Estado con un único Gobierno central sin autonomías» (opción centralista), diez años más tarde (en 1995⁶) este porcentaje descende al 21,5%, y en 2002⁷ se sitúa en el 9,2%. Y, si en 1985 un 31% de los

3 MORATA, Francesc: «El Estado de las Autonomías», en Alcantara, Manuel y Martínez, Antonia (Eds.), *Política y Gobierno en España*. Valencia: Tirant lo Blanch, 1997, p. 123.

4 Con bastante posterioridad se solucionará el problema de Ceuta y Melilla, dándoles a ambas un estatus de Ciudades-Autónomas.

5 Estudio 1441 del CIS («VI Aniversario de la Constitución»), de noviembre de 1984.

6 Estudio 2154 del CIS («Cultura Política III»), abril de 1995.

7 Todos los datos de opinión referidos a 2002 están basados en el Estudio 2455 del CIS («Instituciones y Autonomías II»), septiembre de 2002.

CUADRO 1
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN ESPAÑA

	Nº de provincias	Superficie (Km ²)	Población 2003	Renta per cápita (2001) (en euros)	PIB per cápita en términos de PPA (2002) Índice UE-15 = 100
ANDALUCÍA	8	87.268	7.606.848	12.094	64
ARAGÓN	3	47.669	1.230.090	17.417	91
ASTURIAS	1	10.565	1.075.381	14.086	73
BALEARES	1	5.014	947.361	19.138	103
CANARIAS	2	7.273	1.894.868	14.990	77
CANTABRIA	1	5.289	549.690	15.860	83
CASTILLA-LA MANCHA	5	94.147	1.815.781	13.130	67
CASTILLA Y LEÓN	9	79.226	2.487.646	15.070	79
CATALUÑA	4	31.930	6.704.146	19.445	101
EXTREMADURA	2	41.602	1.073.904	10.461	54
GALICIA	4	29.434	2.751.094	12.670	66
MADRID	1	7.995	5.718.942	21.598	112
NAVARRA	1	10.421	578.210	20.500	107
PAÍS VASCO	3	7.261	2.112.204	19.693	105
REGIÓN DE MURCIA	1	11.317	1.269.230	13.543	72
LA RIOJA	1	5.034	287.390	17.864	96
COMUNIDAD VALENCIANA	3	23.305	4.470.885	15.601	81

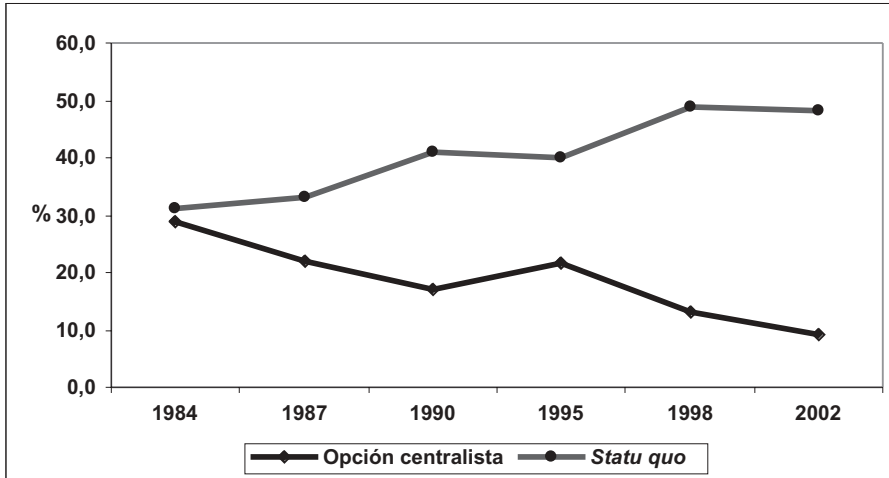
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

españoles se pronunciaba por «un Estado con Comunidades Autónomas como en la actualidad» (*statu quo*), en 1995 este porcentaje asciende al 39,9% y en 2002 al 48,1%.

En el Gráfico 2, contemplamos cómo también se está produciendo, con el transcurso de los años, un incremento de los ciudadanos que manifiestan su opción por «un Estado en el que las Comunidades Autónomas tengan mayor autonomía que en la actualidad» (profundización nivel autonómico), así como está descendiendo el porcentaje de aquellos que se muestran favorables a «un Estado en que se reconociese a las autonomías la posibilidad de convertirse en naciones independientes» (posibilidad de secesión).

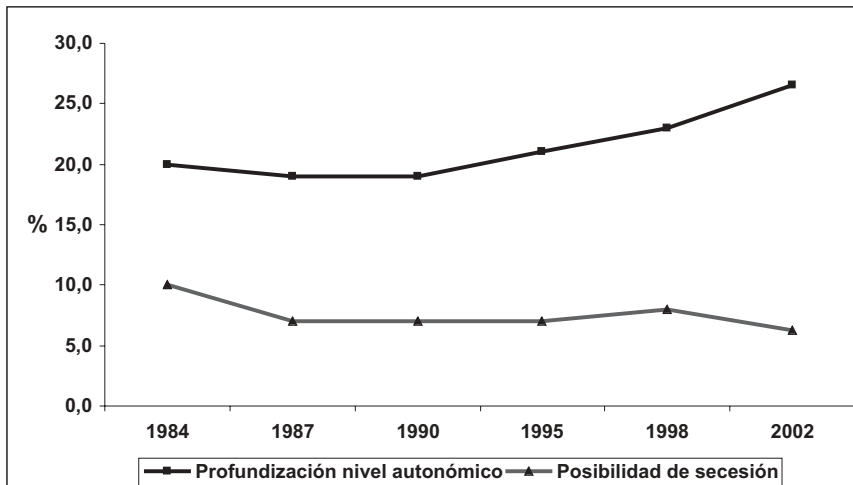
Por último, el estudio más actual que podemos explotar nos muestra cómo en 2002 un 67,4% de los españoles creía que, en general, la creación y desarrollo de las Comunidades Autónomas ha sido para España algo más bien positivo, mientras que únicamente un 12,6% manifestaba su consideración negativa. Por tanto, podemos concluir que en estos momentos la España de las autonomías es una realidad aceptada positivamente por una amplia mayoría de los españoles, aunque ello no signifique que estemos en presencia de

GRÁFICO 1
EVOLUCIÓN DE LA OPCIÓN CENTRALISTA Y DE LA DEFENSA DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN RELACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, 1984-2002



Fuente: Estudios 1441, 1715, 1908, 2154, 2309 y 2455 del CIS. Elaboración propia.

GRÁFICO 2
EVOLUCIÓN DE LA OPCIÓN QUE SE MANIFIESTA POR UNA PROFUNDIZACIÓN EN EL NIVEL DE AUTONOMÍA POLÍTICA Y LA QUE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE SECESIÓN DE AQUELLAS COMUNIDADES QUE SE QUIERAN INDEPENDIZAR, 1984-2002



Fuente: Estudios 1441, 1715, 1908, 2154, 2309 y 2455 del CIS. Elaboración propia.

un proceso acabado; es más, creo que la articulación territorial del Estado es un hecho vivo y dinámico; los pueblos crecen y se desarrollan, fortalecen sus identidades y se plantean la consecución de nuevas metas y no se puede, salvo por la fuerza, limitar su ambición. Pero ¿qué ha sucedido en la Región de Murcia? Este será el verdadero objeto de este artículo.

2. El nacimiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

El 9 de enero de 1978 varios representantes⁸ del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) presentaron en una rueda de prensa⁹ su proyecto preautonómico para la Región Murciana –compuesto por tres capítulos, quince artículos, una disposición adicional, una transitoria y una final– e invitaron a los restantes partidos con representación parlamentaria (Unión de Centro Democrática, Partido Comunista de España, Alianza Popular, Partido Socialista Popular e Izquierda Democrática) a apoyar la autonomía de la Región de Murcia.

El 29 de enero los parlamentarios murcianos elegidos en junio de 1977, diputados y senadores pertenecientes a la Unión de Centro Democrático (UCD) y al PSOE, alcanzaron el llamado «Acuerdo de Floridablanca»¹⁰, que tomó esta denominación del hotel murciano en el que se celebró la reunión, por el que se constituía el Plenario de Parlamentarios de la Región de Murcia con el fin de iniciar el debate en relación con el texto preautonómico.

El proyecto de Estatuto de Preautonomía para una Región de Murcia circunscrita a los límites de la provincia de Murcia fue aprobado, mediante Decreto Ley, por el Consejo de Ministros de 25 de agosto y publicado, después de su tramitación parlamentaria, en el Boletín Oficial del Estado de 10 de octubre de 1978. El 24 de noviembre de este mismo año se constituía el Consejo Regional de Murcia, como ente preautonómico, siendo elegidos Antonio Pérez Crespo de la UCD, como Presidente, y Francisco Guillén Castaño, del PSOE, como Secretario. Las fuerzas políticas representadas en el mismo eran UCD, PSOE y el independiente Mariano Yúfera.

Con la entrada en vigor del Título VIII de la Constitución, las distintas regiones comenzaron la elaboración de sus Estatutos de Autonomía. El 8 de mayo de 1979 el PSOE de la Región de Murcia presentó a la opinión pública su proyecto de Estatuto, y el 11 de junio el Consejo Regional, presidido, tras las Elecciones Municipales de 1979, por

8 En esta rueda de prensa están presentes Ángel Álvarez-Castellanos (Presidente del PSOE murciano), Andrés Hernández Ros (Secretario de Organización), Ciriaco de Vicente (Diputado a Cortes) y Francisco Vivas (Diputado a Cortes).

9 Diario *La Verdad* de 10 de enero de 1978.

10 Una síntesis de los acuerdos alcanzados por los parlamentarios de UCD y PSOE fue publicada por el Diario *La Verdad* de 31 de enero de 1978, p. 7. En la misma se señala el acuerdo de invitar a los restantes partidos con representación parlamentaria a nivel de Estado (AP, ID, PSP y PCE) a incorporarse al grupo de trabajo que habría de redactar el Anteproyecto de Estatuto de Preautonomía.

el socialista Andrés Hernández Ros, creó la ponencia que debía redactar el anteproyecto de borrador de Estatuto de Autonomía, que un mes más tarde era publicado en la prensa regional¹¹.

Un año después, el 9 de junio de 1980, el pleno del Consejo Regional acordó tomar la iniciativa autonómica, de acuerdo con lo señalado en el artículo 143 de la Constitución, en una sesión que se celebraría el 14 de junio en el Ayuntamiento de Totana. Ese día se debatieron dos de los temas que a nivel periodístico (no tanto de la opinión pública, que estuvo bastante alejada de este debate), conjuntamente con el de la provincialidad de Cartagena y el número de circunscripciones electorales, resultaron más polémicos a lo largo de todo el proceso: el independiente Mariano Yúfera se pronunció a favor de la vía del artículo 151 de los Constitución, en contra de lo propuesto por UCD y PSOE, sugiriendo al mismo tiempo que se interrogara a los pueblos de Albacete si deseaban integrarse en la misma autonomía que Murcia. Antonio Pérez Crespo, por UCD, señaló que fue un error la separación de Albacete y Murcia y, en parecidos términos, se expresó Antonio Martínez Ovejero, en representación del PSOE¹². Sin embargo, la realidad era que la provincia manchega, que administrativamente había estado unida a la de Murcia durante décadas, ya había optado por su integración en Castilla-La Mancha.

Ese mismo día se invitó a la participación de los ayuntamientos murcianos, abriéndose para que éstos se pronunciaran el plazo de seis meses que señala el artículo 143 de la Constitución. Durante el mes de julio la comisión redactora del borrador de Estatuto¹³ realizó su trabajo y el 1 de agosto Carlos Collado, portavoz de la misma, hacía entrega al Presidente del Consejo Regional del Anteproyecto de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia¹⁴.

Entretanto, los distintos ayuntamientos se iban adhiriendo (tal como hizo el municipio capitalino por unanimidad el 18 de noviembre de 1980), hasta que surgió la polémica en el de Cartagena, cuando el 25 de noviembre los concejales de UCD y del PCAN se ausentaron del Pleno convocado al efecto, no pudiéndose tomar el acuerdo por falta de quórum. Unos días más tarde el PCAN, en una asamblea de militantes, acordó no apoyar la iniciativa autonómica de la Región, al no haber sido tomada en cuenta su demanda de reconocimiento de la provincialidad de Cartagena. Tras algunos días de intensos debates en el interno de los partidos, los concejales de UCD de Cartagena aceptaron los acuerdos

11 El 17 de julio de 1979 el diario *Línea* publicaba el anteproyecto de borrador de Estatuto de Autonomía que había surgido de la ponencia redactora.

12 El 12 de junio de 1980 el diario *Línea* titula «La integración de Albacete y Murcia todavía es posible».

13 La Comisión estaba compuesta por: Carlos Collado Mena (PSOE) como Presidente; Santiago Vidal García (UCD) como Secretario; y como Vocales, Antonio Martínez Ovejero, Ciriaco de Vicente Martín y José Plana Plana (PSOE); Jose María Llamas Soriano, Ángel Morenilla Moya y Andrés Santiago Arnaldos (UCD); Mariano Yúfera Guirao (Independiente); Juan Ramón Calero Rodríguez (AP); José Pascual Ortuño Muñoz (PCE), y José Bonet Casciaro (PCAN).

14 En el *Boletín Oficial del Consejo Regional de Murcia* núm. 6, de 27 de octubre de 1980, aparece el texto íntegro de este Anteproyecto, con los votos particulares de los distintos partidos que participaron en su redacción, abriéndose un plazo de veinte días para el envío de sugerencias y propuestas de modificación.

de su partido y el 9 de diciembre de 1980 el Ayuntamiento de la ciudad departamental, en sesión extraordinaria, asumió la iniciativa autonómica.

El 23 de marzo de 1981 la Asamblea de Parlamentarios y Diputados aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Estatuto de Autonomía, que el 2 de abril, tras haber transcurrido un plazo para presentar y debatir enmiendas, se convertía en el Proyecto de Estatuto de Autonomía de Murcia que Andrés Hernández Ros, Presidente del Consejo Regional, entregaría a Landelino Lavilla, Presidente del Congreso de los Diputados, a fin de que fuera tramitado como Ley Orgánica. Era el quinto proyecto de estatuto que llegaba al Congreso, tras los de Asturias, Cantabria, Canarias y Andalucía. Se inició la tramitación parlamentaria, y al mismo tiempo se siguió negociando, por los representantes de UCD y PSOE, algunos de los temas sobre los que todavía no existía pleno acuerdo. Entre estos temas estaba el número de circunscripciones electorales que se utilizarían en las primeras elecciones de la Asamblea Legislativa Autonómica. Se llegó a tomar en consideración la posibilidad de establecer hasta doce circunscripciones electorales, basadas en las Comarcas que había concretado un Estudio de delimitación comarcal de la Región de Murcia¹⁵ realizado en 1980. Finalmente, el 15 de febrero de 1982, un día antes de que el pleno del Congreso de los Diputados debatiera el Estatuto de Autonomía de Murcia, representantes del PSOE y la UCD acordaron establecer cinco circunscripciones electorales que tendrían un diputado fijo por cada una de ellas y otro más por cada veinticinco mil habitantes o fracción superior a la mitad de dicho número, lo que hacía que fueran 43 los diputados que compondrían esa primera «Asamblea Regional de Murcia», nombre éste con el que el Estatuto bautizó a la cámara legislativa, que habría de elegirse el año 1983.

El día 16 de febrero de 1982 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió el Estatuto de Autonomía para Murcia y el día siguiente lo aprobó con 266 votos a favor, ninguno en contra y 26 abstenciones. El dictamen del Congreso pasó al Senado que lo ratificó, con algunas modificaciones, el 5 de mayo, por lo que volvió de nuevo al Congreso, donde fue aprobado definitivamente el 25 de mayo, con 258 votos a favor, 5 en contra y 17 abstenciones. El *Boletín Oficial del Estado* núm. 146, de 19 de junio de 1982, publicó la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, que entró en vigor el 10 de julio de ese año. Ese mismo día los representantes políticos, económicos y sociales celebraban en el Palacio del Almuñé el acceso al autogobierno de la Región de Murcia, en un acto excesivamente alejado de la ciudadanía. Unas horas más tarde, el Ayuntamiento de Cartagena cedía a la Asamblea Regional el edificio que hasta ese momento había ocupado la Casa de Cultura para que se convirtiera en sede del Parlamento murciano. Cartagena, aunque no había sido atendida su reivindicación de constituirse como provincia, había conseguido, al menos, acoger la sede de la Asamblea legislativa murciana. Fue esta una cesión que, aunque explícitamente no ha

15 CALVO GARCÍA-TORNEL, Francisco y FUENTES ZORITA, José Salvador: «Estudios de delimitación comarcal de la Región de Murcia», en *Cuadernos de Territorio y Medio Ambiente*, núm. 10. Murcia, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia, 1984. pp 9-70.

sido criticada por casi nadie, lo cierto es que, en conversaciones informales, políticos regionales, periodistas o empresarios han puesto de manifiesto las disfunciones que genera el hecho de que el Consejo de Gobierno esté ubicado en una ciudad y el Parlamento en otra. Además, y aunque en las democracias actuales la preponderancia pública del ejecutivo sobre el legislativo es una realidad evidente, la poca resonancia que tienen en los ciudadanos (en 2002 el 85,2%¹⁶ de los murcianos manifestaba estar poco o nada informado de las actividades del Parlamento Regional) las decisiones que se toman en la Asamblea Regional puede venir motivada por su ubicación en Cartagena, lejana de las redacciones de los principales medios de comunicación de la Región.

A partir de ese momento, se comenzaron a poner en marcha las instituciones regionales. El parlamento regional (Asamblea Regional), con carácter provisional, se constituyó con los diputados provinciales, provenientes de la extinta Diputación Provincial, y con los Consejeros Regionales del ente preautonómico (el Consejo Regional que con la creación de la Comunidad Autónoma también desaparecía). Carlos Collado, hasta ese momento Presidente de la Diputación Provincial, fue elegido Presidente de la Asamblea Regional, acompañado en la mesa por el socialista Carlos Alberola y el miembro de UCD Ángel Morenilla, como Vicepresidentes, y por el socialista Luis Casalduero y el centrista José López Pellicer, como Secretarios.

El 21 de julio de 1982 comenzaba en la Asamblea Regional el debate de investidura del primer Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia. El candidato del PSOE Andrés Hernández Ros expuso a la cámara un amplio programa de gobierno que fue contestado el día siguiente con la intervención de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios: el grupo de la UCD dividió su intervención entre cuatro de sus representantes (Luis Egea, José María Llamas, Juan José Alcaraz y Adrián Ángel Viudes); el grupo mixto, cuyo único representante era Mariano Yúfera, declinó su intervención «por haber llegado tarde»; y por el grupo socialista intervino Pedro Antonio Mira. Tras la votación, con 21 votos a favor y 16 en contra, quedó proclamado Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia el socialista Andrés Hernández Ros, que en esa misma sesión anunció la composición de su inmediato Consejo de Gobierno¹⁷.

A partir de ese mes de julio de 1982, la Comunidad de Murcia ha pasado por muchas vicisitudes y los acontecimientos que construían día a día la historia regional se han ido sucediendo: se han realizado cinco elecciones autonómicas; se han investido, además del primero, tres nuevos Presidentes (Carlos Collado, María Antonia Martínez y Ramón Luis

16 A nivel de España esta cifra baja un poco: 79,2%.

17 El primer Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia estuvo compuesto por: José Plana Plana (Consejero de Presidencia), Manuel Martínez García Otazo (Consejero de Hacienda), Juan José Parrilla Cánovas (Consejero de Política Territorial e Infraestructura), José Manuel Garrido Guzmán (Consejero de Cultura y Educación), Vicente Martínez Brel (Consejero de Trabajo y Servicios Sociales), José María Casanova Valero (Consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo), Josefa Callejo de la Puente (Consejera de Agricultura), José María Morales Meseguer (Consejero de Sanidad y Seguridad Social), Antonio García Pagán (Consejero de Relaciones Autonómicas) y José Guirao Martínez (Consejero de Interior).

Valcárcel), algunos de los cuales dimitieron tras grandes escándalos públicos; se ha pasado de gobiernos monocolors del PSOE, desde 1982 hasta 1995, a gobiernos, también monocolors, del Partido Popular (PP), desde 1995 hasta el momento actual; el desarrollo económico se ha hecho realidad, pero también se ha pasado por crisis económicas importantes; en definitiva, la Comunidad Autónoma de Murcia hoy día, en 2004, es una realidad, cuando menos, institucional. Pero, ¿no ha sido la Región de Murcia una creación impulsada por las élites políticas y económicas, pero sin un verdadero respaldo popular?

3. El apoyo social a la autonomía¹⁸

La mayoría de los murcianos (58,9%), aunque a nivel nacional el porcentaje es superior (67,4%), muestran un grado de apoyo y legitimación del sistema autonómico, al pensar que la creación y desarrollo de las Comunidades Autónomas ha sido para España algo más bien positivo. Sin embargo, los ciudadanos de la Región de Murcia no desean un nivel de autonomía mayor. El 49,1% está conforme con el grado de autonomía al que se ha llegado, cifra ésta diez puntos por encima de la media nacional. Incluso un 15% piensa que debería ser menor, y únicamente un 19,5% de los murcianos aspira a mayores cotas de autogobierno, mientras que a nivel nacional el porcentaje de los ciudadanos que desea un grado de autonomía mayor para su Comunidad Autónoma alcanza el 42,4%.

El 38,6% de los murcianos se muestra satisfecho con el funcionamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mientras que el 45% manifiestan estar poco o nada satisfechos. Estas cifras difieren bastante de las nacionales, donde el 54,2% se declaran satisfechos con el funcionamiento de sus respectivas Comunidades Autónomas, y de las de algunas otras regiones españolas, donde, por ejemplo, en Asturias esta cifra se eleva al 52,9%, en Cataluña al 63,6%, en la Comunidad Valenciana al 67% o en La Rioja al 77,3%. Comprobamos pues que la satisfacción de los murcianos con el rendimiento de su Comunidad Autónoma es de las más bajas de todas las regiones españolas: únicamente en Castilla y León (33,7%) y en Aragón (36,4%) los porcentajes de satisfacción con el funcionamiento de sus respectivas Comunidades Autónomas son más bajos que los expresados por los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Murcia respecto de la suya.

Actualmente, la Región de Murcia encabeza el *ranking* (Cuadro 2) de las distintas regiones españolas en relación con el porcentaje de ciudadanos que reclaman la desaparición de las autonomías. Un 18,9% de los murcianos preferirían un «Estado con un único Gobierno Central sin autonomías», porcentaje éste bastante superior al de otras regiones. No obstante, es cierto que la mayoría de los murcianos estaría por la conservación del *status quo*: un 53% se manifestaría por el mantenimiento de un «Estado con Comunidades Autónomas como en la actualidad». En consonancia con estas posiciones, tal como

18 Todos los datos de este apartado están basados en el Estudio 2455 del CIS («Instituciones y Autonomías II»), septiembre de 2002.

CUADRO 2

PORCENTAJE DE CIUDADANOS QUE SE MANIFIESTAN POR LA OPCIÓN CENTRALISTA SIN COMUNIDADES AUTÓNOMAS O POR LA DEFENSA DE LA SITUACIÓN ACTUAL, 2002

	Un Estado con un único Gobierno Central sin autonomías	Un Estado con Comunidades Autónomas como en la actualidad
REGIÓN DE MURCIA	18,9	53,0
ARAGON	16,3	44,5
MADRID	14,0	59,7
CASTILLA Y LEÓN	12,8	49,8
CANTABRIA	11,5	58,7
CASTILLA-LA MANCHA	10,4	58,6
COMUNIDAD VALENCIANA	10,3	58,6
CANARIAS	9,8	40,3
EXTREMADURA	9,3	54,5
<i>MEDIA ESPAÑA</i>	9,2	48,1
ASTURIAS	8,9	45,0
BALEARES	7,8	38,3
GALICIA	7,3	53,1
CATALUÑA	6,9	27,5
ANDALUCIA	6,1	51,4
LA RIOJA	4,8	66,3
PAÍS VASCO	1,9	30,1
NAVARRA	1,6	63,9

Fuente: Estudio 2455 del CIS (Instituciones y Autonomías II), septiembre de 2002. Elaboración propia.

podemos constatar en el Cuadro 3, los murcianos no reclaman mayores niveles de autonomía para las regiones: sólo lo hace un 15%, mientras que en otras Comunidades este porcentaje se eleva muy por encima, tal como sucede en Cataluña (42%) o Aragón (34,8%). Además, únicamente una ínfima cantidad (0,4%) de murcianos mantiene la opinión de reconocer a las autonomías la posibilidad de independizarse, cosa que se manifiesta de forma muy diferente en regiones como el País Vasco, donde el 22,5% de sus ciudadanos se alinean en esta posición, o Cataluña, donde lo hacen el 17,4% de los catalanes.

El 60% de los murcianos está muy o bastante de acuerdo con que el desarrollo del Estado de las Autonomías ha contribuido a acercar la gestión de los asuntos públicos a los ciudadanos, cifra ésta un poco superior pero similar a la media de lo manifestado por los

CUADRO 3

PORCENTAJE DE CIUDADANOS QUE SE MANIFIESTAN POR UNA PROFUNDIZACIÓN EN EL NIVEL DE AUTONOMÍA POLÍTICA Y LOS QUE CONTEMPLAN LA POSIBILIDAD DE SECESIÓN DE AQUELLAS COMUNIDADES QUE SE QUIERAN INDEPENDIZAR, 2002

	Un Estado en el que las Comunidades Autónomas tengan mayor autonomía que en la actualidad	Un Estado en que se reconociese a las autonomías la posibilidad de convertirse en naciones independientes
CATALUÑA	42,0	17,4
ARAGON	34,8	1,2
EXTREMADURA	32,7	0,6
CANARIAS	32,3	6,8
ASTURIAS	31,0	1,0
BALEARES	30,4	14,5
PAÍS VASCO	27,3	22,5
GALICIA	27,1	3,0
ESPAÑA	26,5	6,3
CASTILLA Y LEÓN	25,7	1,8
ANDALUCIA	24,2	2,1
COMUNIDAD VALENCIANA	23,8	2,9
CANTABRIA	21,3	4,3
CASTILLA-LA MANCHA	20,0	0,9
LA RIOJA	15,8	0,7
NAVARRA	15,3	9,3
REGIÓN DE MURCIA	15,0	0,4
MADRID	12,9	3,8

Fuente: Estudio 2455 del CIS (Instituciones y Autonomías II), septiembre de 2002. Elaboración propia.

ciudadanos españoles (56,6%). Sin embargo, aparecen diferencias con otras regiones en las opiniones que mantienen que el desarrollo de las Comunidades autónomas ha contribuido al desarrollo de los separatismos: mientras que un 51,7% de los murcianos mantienen esta posición, sólo lo hacen un 37,5% del conjunto de los españoles, es decir, catorce puntos porcentuales menos. También son mayoría (55,2%) los murcianos que sostienen que el desarrollo del Estado de las Autonomías ha contribuido a aumentar el gasto público, sin mejorar los servicios públicos, mientras que la media española se sitúa en el 40%. Por último, un 46% de los murcianos (a nivel español un 30%) están bastante o muy

CUADRO 4

**OPINIONES DE LOS CIUDADANOS DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE
EL DESARROLLO DEL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS, 2002**

	Ha contribuido a acercar la gestión de los asuntos públicos a los ciudadanos	Ha contribuido al desarrollo de los separatismos	Ha contribuido a aumentar el gasto público, sin mejorar los servicios públicos	Ha contribuido a una mejor convivencia entre las distintas regiones y nacionalidades
Muy de acuerdo	8,6	13,1	16,8	1,0
Bastante de acuerdo	51,5	38,6	38,4	18,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6,6	9,2	11,3	12,9
Bastante en desacuerdo	10,1	16,6	11,5	33,7
Muy en desacuerdo	3,3	1,8	1,0	12,3
NS/NC	19,9	20,5	20,9	21,3

Fuente: Estudio 2455 del CIS (Instituciones y Autonomías II), septiembre de 2002. Elaboración propia.

en desacuerdo en creer que el desarrollo de las comunidades autónomas ha contribuido a una mejor convivencia entre las distintas regiones y nacionalidades.

Por último, el 37,4% de los murcianos piensa que las diferencias de prosperidad o riqueza entre las distintas regiones y nacionalidades han tendido más bien a aumentar, mientras que únicamente el 14,2% cree que han tendido a disminuir. Estas cifras son parecidas a las nacionales, si bien nuevamente se observa una cierta desilusión de los murcianos respecto al sistema autonómico, ya que a nivel nacional estas cifras son el 35,9% y el 19,5% respectivamente.

De todos los datos analizados parece desprenderse un menor apoyo social al sistema autonómico en la Región de Murcia, que el que se muestra en un plano nacional o en otras Comunidades Autónomas. Podría ser que este menor apoyo emanara de la debilidad o la poca entidad de una identidad regional murciana que alcanzara a ser percibida como tal por los ciudadanos de la Región de Murcia. Si este fuera el caso, como trataremos de analizar en el apartado siguiente, esto mismo les haría alejarse, en mayor medida que los ciudadanos de otras regiones, de un sistema que posibilita, mucho mejor que el centralista, la expresión de esa identidad.

4. La identidad regional murciana

El término identidad colectiva viene a representar un sentimiento de pertenencia compartido por los miembros de un grupo, mediante el cual es interpretada y definida la realidad, orientando las acciones de los que comparten dicho sentimiento. La identidad regional es el concepto que se forman los miembros de un grupo de sí mismos y de la representación que tienen de su espacio o territorio; es a la vez la imagen específica y

distintiva que construyen los actores sociales a partir de una cultura interiorizada y de su percepción del espacio, es decir, de la apropiación subjetiva del mismo.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 1 que «la provincia de Murcia, como expresión de su entidad regional histórica» se convertía en Comunidad Autónoma. Han sido muchos los que han dudado de esta formulación, cuestionando la entidad regional histórica de esta provincia que no tiene lengua propia (pese a que algunos se empeñen en llamar lengua a lo que se conoce como «panocho»), ni siquiera un dialecto¹⁹, ni una cultura autóctona, ni una literatura murciana²⁰ o una historia verdaderamente diferenciada del resto de los reinos castellanos desde finales del siglo XIII y principios del XIV. Es cierto que el conjunto de las tierras que podríamos considerar Región de Murcia han mostrado a lo largo de los siglos una cierta cohesión, aunque sus límites se hayan ido alterando. Como ha señalado la profesora Pérez Picazo²¹, se trata de un territorio constituido en torno a dos ejes: el que transcurre de Oeste a Este y que es la ruta más corta entre la Meseta y el Mediterráneo (más o menos el eje del río Segura) y el eje Norte-Sur que une Levante con Andalucía aprovechando la depresión del Guadalentín. En 1833 Javier de Burgos dibuja la provincia de Murcia y deja fuera de sus límites algunos territorios que tradicionalmente habían sido parte de ella. La región histórica desaparecía con esta decisión, aunque como ha señalado acertadamente Juan Bautista Vilar²², «en cualquier caso la región histórica murciana, en general ha carecido de vertebración territorial estable y de límites incuestionables a la manera de Galicia, Aragón o Cataluña». Además, la historia de estas tierras ha ido configurando una realidad bastante heterogénea, con comarcas que mantienen considerables diferencias entre sí y que en ocasiones se han sentido más próximas a comarcas limítrofes, que administrativamente estaban fuera de los límites de la Región, que a otras comarcas encuadradas dentro de la misma. Los habitantes de Lorca han podido estar más cerca de los ciudadanos de Vélez Rubio (Almería) que de los de San Javier, o los de Beniel se han podido ver más identificados con los de Orihuela (Alicante) que con los de Caravaca o Moratalla.

La creación de la Comunidad Autónoma de Murcia, a partir de la Constitución de 1978, pudo ser una oportunidad para intentar la construcción de una Región que reagrupara aquellos territorios que consideraba perdidos y que, por su características, podían ser

19 El poeta Vicente Medina señalaba que el lenguaje de su tierra «no era ni es otra cosa que un castellano claro, flexible, musical, matizado con algunos provincialismos de carácter catalán, árabe y aragonés», en Ruiz Marín, Diego, 2000, p. 734.

20 Juan Bautista Vilar afirma que es «más correcto hablar de «literatura en Murcia» y no de «literatura murciana», en VILAR, Juan Bautista: «Murcia», en Fusi, Juan Pablo, *España. Autonomías*, Madrid: Espasa-Calpe, 1989, p. 621.

21 PÉREZ PICAZO, María Teresa: «La identidad regional murciana. Elementos vertebradores», en Consejo Escolar de la Región de Murcia, *Identidad regional y enseñanza. Estado de la Cuestión*. Murcia: Consejo Escolar de la Región de Murcia, 2002, p. 22.

22 VILAR, Juan Bautista: *El proceso de vertebración territorial de la Comunidad de Murcia: De reino histórico a autonomía uniprovincial*. Murcia: Consejo Jurídico de la Región de Murcia, 2003, p. 22.

parte de una entidad territorial con personalidad propia dentro del conjunto nacional. Pero esta ocasión se perdió. Las élites políticas murcianas, más preocupadas de no desairar a sus «jefes políticos» madrileños, acabaron por desistir de cualquier intento de transformación de los límites provinciales decimonónicos, y la Comunidad de Murcia quedó configurada como una Región uniprovincial que respetaba los límites de la provincia de Murcia. Ni siquiera hubo un intento circunspeto por conseguir que la provincia de Albacete, que hasta ese momento había constituido con la de Murcia una región administrativa, pudiera seguir incorporada a la nueva Región.

En la actualidad, ¿se podría afirmar que existe en la sociedad murciana una percepción generalizada sobre su identidad regional? Si respondemos desde una perspectiva institucional la contestación debería ser positiva. Efectivamente, la Región de Murcia tiene instituciones de autogobierno que aunque no son muy conocidas por los murcianos (sólo el 18,9% manifiesta estar informado sobre las actividades del Gobierno de Comunidad Autónoma y únicamente el 13,1% sobre las actividades de la Asamblea Regional), sí que son consideradas por un 75,7% de los murcianos como importantes por lo que les afecta de sus decisiones. Pero, si la perspectiva que tomamos es la búsqueda de un sentimiento de autoconciencia de un hecho diferencial, la respuesta sería forzosamente negativa. La Región de Murcia no ha conseguido desarrollar una verdadera identidad regional sino que, por el contrario, sus habitantes parecen más marcados por el nacionalismo español que en otras regiones de España.

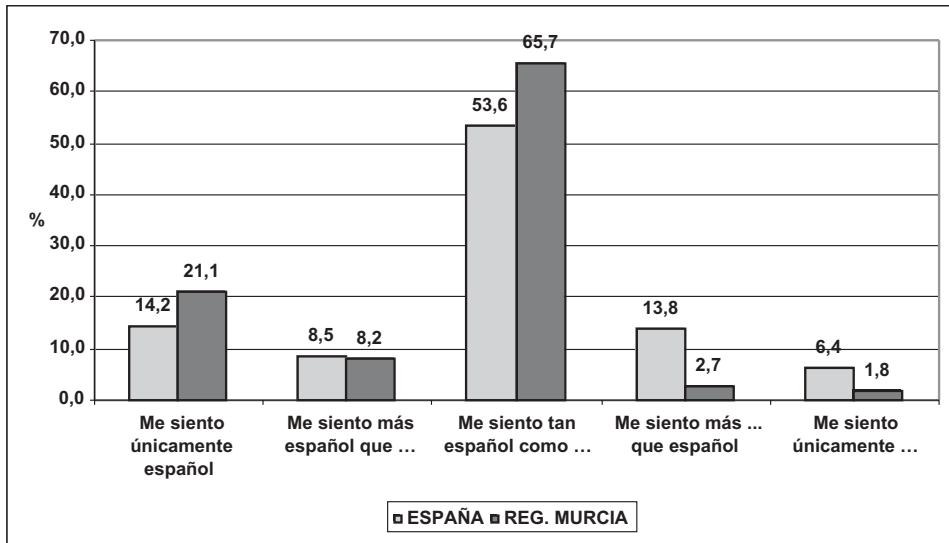
En un estudio dirigido por el profesor Jiménez Blanco²³ en 1976 se señalaba a Murcia como una de las regiones españolas con menor conciencia regional en el plano de la dimensión política.

Unos años más tarde, en 1979, la existencia de un regionalismo murciano era negada con total rotundidad por María Teresa Pérez Picazo, Guy Lemeunier y Francisco Chacón²⁴ al afirmar: «¿Qué es el regionalismo murciano? ¿Un sonriente folklore que anima las discusiones sobre el posible color de la bandera regional? ¿Asunto de un reducido círculo de intelectuales, políticos y hombres de negocios? ¿Una moda o un tren que se coge en marcha? Seguramente el hombre de la calle no está interesado en ello. Pero lo más grave es que en Caravaca o en Lorca no se habla de un reino de Murcia o un país murciano, y menos aún en Albacete que se inclina hacia Castilla La Nueva, o en Cartagena, ligada a los recuerdos del cantonalismo. Evidentemente, Murcia no pesa sobre su reino (y jamás ha pesado) como Valencia sobre el suyo (...) El regionalismo murciano no existe ni ha existido jamás».

23 JIMÉNEZ BLANCO, José; GARCÍA FERRANDO, Manuel; LÓPEZ-ARANGUREN, Eduardo y BELTRÁN VILLALVA, Miguel: *La conciencia regional en España*. Madrid: CIS, 1977, p. 83.

24 PÉREZ PICAZO, María Teresa; LEMEUNIER, Guy y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco: *Materiales para una historia del Reino de Murcia en los tiempos modernos*. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1979, p. 11.

GRÁFICO 3
SENTIMIENTO DE IDENTIDAD NACIONAL-REGIONAL, 2002



Fuente: Estudio 2455 del CIS, septiembre de 2002. Elaboración propia.

En 1994 la conciencia regional seguía siendo bastante exigua, tal como señalaba López-Aranguren²⁵ al afirmar que «la dimensión política de la conciencia nacional y regional está particularmente desarrollada en Cataluña, y es también relativamente alta en el País Vasco, Navarra y Asturias, en tanto que en el extremo inferior encontramos a Cantabria, Murcia y La Rioja».

Con el transcurrir de los años y el desarrollo de las instituciones autonómicas murcianas la realidad no ha cambiado mucho. Los murcianos han desarrollado en muy escasa medida, al contrario de lo que ha ocurrido en otras regiones españolas, un sentimiento de identidad regional. De hecho, como podemos observar en el Gráfico 3, el 21,1% de los murcianos se sienten «únicamente españoles», mientras que un 53,6% se sienten «tan españoles como murcianos» y un exiguo 1,8% se sienten «únicamente murcianos». Estas cifras contrastan con las de otras regiones en las que el sentimiento exclusivo de «españolidad» es bastante menor que entre los murcianos. Así, por poner algunos ejemplos, comprobamos cómo en únicamente tres regiones (Madrid, Castilla y León y Castilla-La Mancha) el porcentaje de ciudadanos que se consideran «únicamente españoles» es superior al de los ciudadanos de la Región de Murcia. Si comparamos con otras realidades advertimos igualmente que los murcianos se sienten exclusivamente españoles siete

25 LÓPEZ-ARANGUREN, Eduardo: «Las dimensiones de la conciencia nacional y regional», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 71-72, Madrid, 1995, pp. 60-61.

CUADRO 5
SENTIMIENTO REGIONALISTA

	Media *	Desviación Típica	(N)
EXTREMADURA	6,92	1,81	458
ASTURIAS	6,62	2,36	412
CANARIAS	6,13	2,41	386
BALEARES	6,07	2,54	282
PAÍS VASCO	6,05	1,96	191
ANDALUCÍA	5,96	2,05	734
NAVARRA	5,87	1,71	286
CATALUÑA	5,74	2,59	421
CASTILLA-LA MANCHA	5,70	2,16	461
ARAGON	5,65	2,13	419
COMUNIDAD VALENCIANA	5,57	2,33	596
GALICIA	5,56	1,78	395
CANTABRIA	5,30	2,24	398
REGIÓN DE MURCIA	5,25	2,93	418
MADRID	5,16	2,89	608
LA RIOJA	5,03	1,67	370
CASTILLA Y LEÓN	4,92	2,32	505

* 1 mínimo regionalismo y 10 máximo regionalismo

Fuente: Estudio 2455 del CIS (Instituciones y Autonomías II), septiembre de 2002. Elaboración propia.

puntos por encima de la media nacional, catorce puntos por encima de los andaluces o diecisiete puntos por encima de los asturianos.

La Región de Murcia aparece en 2002 (Cuadro 5) entre las que tienen un menor «sentimiento regionalista». En una escala de 1 a 10, en la que 1 significa mínimo regionalismo y 10 máximo regionalismo, la Región de Murcia alcanza una media muy centrada (5,25), compartiendo las últimas posiciones, en cuanto a «sentimiento regionalista», con las Comunidades de Madrid, Rioja y Castilla y León.

Por lo que respecta al «sentimiento nacionalista», como advertimos en el Cuadro 6, la posición de la Región de Murcia es todavía más baja, situándose en penúltimo lugar, únicamente por delante de Extremadura.

El caso de Extremadura es paradigmático de cómo una Región «no histórica» ha configurado un sentimiento regionalista a través de un rechazo absoluto del sentimiento nacionalista periférico (no español). Sin embargo, en el caso de la Región de Murcia, tanto en relación al sentimiento regionalista como al nacionalista, sus ciudadanos se

CUADRO 6
SENTIMIENTO NACIONALISTA

	Media *	Desviación Típica	(N)
ARAGÓN	7,88	1,73	42
NAVARRA	7,86	1,46	35
CANARIAS	7,81	2,51	37
BALEARES	7,71	2,06	78
PAÍS VASCO	7,65	1,95	205
ASTURIAS	7,58	2,19	12
CANTABRIA	7,25	2,50	4
COMUNIDAD VALENCIANA	7,07	1,94	60
CATALUÑA	7,04	2,18	334
CASTILLA-LA MANCHA	6,75	2,36	4
GALICIA	6,51	1,98	81
ANDALUCÍA	6,39	2,30	49
MADRID	5,72	2,65	18
LA RIOJA	5,50	2,89	4
CASTILLA Y LEÓN	4,75	2,49	8
REGIÓN DE MURCIA	2,50	0,71	2
EXTREMADURA	0	0	0

* 1 mínimo nacionalismo y 10 máximo nacionalismo

Fuente: Estudio 2455 del CIS (Instituciones y Autonomías II), septiembre de 2002. Elaboración propia.

sitúan, comparando con los de otras regiones españolas, más alejados de ambos sentimientos identitarios; ni regionalismo, ni nacionalismo murciano, han comprometido a los ciudadanos de la Comunidad de Murcia, y aunque un 53,6% de ellos se sientan tan españoles como murcianos, su sentimiento de pertenencia sigue siendo principalmente España.

No obstante, en los últimos tiempos parece que ha brotado un sentimiento de identidad regional ligado a determinadas problemáticas. Me estoy refiriendo al tema-problema del agua, el cual parece estar configurando un sentido de la «murcianía». Como señalaba anteriormente, el reconocimiento colectivo de la pertenencia constituye la sustancia de la identidad; la percepción colectiva de un «nosotros» relativamente homogéneo («los que no tenemos y necesitamos el agua») por oposición a «los otros» («los que tienen agua, pero no nos la quieren facilitar»), en función del reconocimiento de caracteres, marcas y rasgos compartidos, está posibilitando, aunque sea todavía de una forma débil, la aparición de un sentimiento regional de pertenencia a la Región de Murcia.

5. A modo de conclusión

El nuevo modelo de organización territorial del Estado que se desarrolla a partir de la Constitución de 1978, lo que conocemos como la España de las Autonomías, es hoy día una realidad aceptada positivamente por una amplia mayoría de los españoles. No obstante, de los datos analizados, procedentes de distintos estudios de opinión, parece inferirse que en la Región de Murcia se mantiene un menor apoyo social al sistema autonómico que el existente en otras Comunidades Autónomas. El propio proceso de creación y desarrollo de esta Comunidad Autónoma y la inexistencia de una identidad regional han podido tener una notable incidencia en esa mayor desafección. Hechos tales como el no intentar claramente la construcción de la «región histórica» que reagrupara aquellos territorios de provincias limítrofes que, por sus características, habrían podido ser parte de una entidad territorial con personalidad propia; la inexistencia de un verdadero debate ciudadano sobre la construcción de la autonomía murciana, que se convierte más en un hecho administrativo que en un verdadero acontecer social y político; la percepción de los ciudadanos de que la Comunidad Autónoma ha contribuido a amentar el gasto, pero sin mejorar los servicios; la apreciación de que la diferencia de prosperidad o riqueza con otras regiones no disminuía, sino que incluso aumentaba; todo ello, y algunos otros factores que no han podido ser analizados en este artículo, habrían llevado a los murcianos, en mayor medida que a los ciudadanos de otras nacionalidades y regiones, a un mayor desencanto respecto del sistema autonómico, a no desear un nivel de autonomía mayor y a un moderado sentimiento regionalista y de conformación de la identidad regional.

Bibliografía

- CALVO GARCÍA-TORNEL, Francisco y FUENTES ZORITA, José Salvador: «Estudios de delimitación comarcal de la Región de Murcia», en *Cuadernos de Territorio y Medio Ambiente*, núm. 10. Murcia: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia, 1984, pp. 9-70.
- HERNÁNDEZ LORCA, Felipe Julián: *La transición política en Murcia*. Murcia: Ediciones Mediterráneo, 1984.
- JIMÉNEZ BLANCO, José; GARCÍA FERRANDO, Manuel; LÓPEZ-ARANGUREN, Eduardo y BELTRÁN VILLALVA, Miguel, *La conciencia regional en España*. Madrid: CIS, 1977.
- LÓPEZ-ARANGUREN, Eduardo: «Las dimensiones de la conciencia nacional y regional», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 71-72, Madrid, 1995, pp. 41-77.
- MORATA, Francesc: «El Estado de las Autonomías», en Alcántara, Manuel y Martínez, Antonia (Eds.), *Política y Gobierno en España*. Valencia: Tirant lo Blanch, 1997, pp. 121-150.

- PÉREZ PICAZO, María Teresa; LEMEUNIER, Guy y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco: *Materiales para una historia del Reino de Murcia en los tiempos modernos*. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1979.
- PÉREZ PICAZO, María Teresa: «La identidad regional murciana. Elementos vertebrados», en Consejo Escolar de la Región de Murcia, *Identidad regional y enseñanza. Estado de la Cuestión*. Murcia: Consejo Escolar de la Región de Murcia, 2002.
- RUIZ MARÍN, Diego: *Vocabulario de las hablas murcianas*. Murcia: Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, 2000.
- SUÁREZ, Adolfo: «Apuntes sobre la transición política», en *Cambio 16*, núm. 1000, 16 de enero de 1991, pp. 14-17.
- VILAR, Juan Bautista: «Murcia», en Fusi, Juan Pablo, *España. Autonomías*. Madrid: Espasa-Calpe, 1989, pp. 617-647.
- VILAR, Juan Bautista: *El proceso de vertebración territorial de la Comunidad de Murcia: De reino histórico a autonomía uniprovincial*. Murcia: Consejo Jurídico de la Región de Murcia, 2003.